



Dibulla, La Guajira, miércoles, 26 de octubre de 2022

CLASE DE PROCESO:	VERBAL de PERTENENCIA
Demandante:	Cesar Vicente Cotes Barros
Demandado:	Agrícolas Travesedo Y Tamara y Cía. Sociedad E Simple
RADICACIÓN:	44-090-40-89-001-2019-00152-00

AUTO SUSTANCIACIÓN

Visto el informe secretarial, y en atención a que esta pendiente fijar nueva fecha para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento dentro del proceso de la referencia, se procederá a fijar fecha, para la realización de la audiencia, dejandose a disposición de la partes en la secretaria de este despacho o en su defecto en el aplicativo TYBA y Micrositio de este despacho, el dictamen rendido por el perito topografo hasta la fecha de realización de la audiencia.

En mérito de lo anteriormente expuesto el juzgado promiscuo municipal de Dibulla , La Guajira,

RESUELVE

PRIMERO. CONVOCAR A LAS PARTES a la continuacion de la audiencia de instruccion y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General Del Proceso, para tal efecto fíjese como fecha el día **diez (10) de noviembre de 2022 a las 10:00 a.m.** la cual se realizara de forma virtual, y el link será:

Únete a la reunión: <https://call.lifesizecloud.com/14419392>

SEGUNDO. DEJESE a disposición de las partes en la secretaria de este despacho, en el aplicativo TYBA y en el Micrositio de esta agencia judicial, el dictamen pericial rendido por el perito Topografo designado el día 10 de junio de 2022, hasta la fecha de realización de la audiencia señalada en el numeral anterior, conforme a lo manifestado en la parte motiva del presente proveido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WOLFANG JAVIER FERNANDO URIBE MENESES
El Juez

Firmado Por:
Wolfgang Javier Fernando Uribe Meneses
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Dibulla - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **601548626442d5976a6c1069113a048be6fac49ebf7dc660b874793962bbfcc3**

Documento generado en 26/10/2022 12:11:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>